República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE: GIOVANNI ALFONSO CARREÑO PAVA
DEMANDADO: NURQUIS SULEY HERNÁNDEZ PAYAREZ
RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2021-00514 00.

Ingresa al despacho nuevamente el proceso para atender la solicitud de medida cautelar de la parte actora y como aporta póliza judicial BQ100101011 Numero de certificado 28293674 fecha de expedición 28 de enero de 2022 suma asegurada $221.800.000 que equivale al 20% del valor total de las prestaciones estimadas en la presente demanda, es decir, la suma 1.109.000.000; suficiente de conformidad con el artículo 590 de CGP y por ello procederá a decretar la inscripción de la demanda ante la Oficina de Instrumentos públicos de esta ciudad, de los inmuebles,

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la póliza judicial BQ100101011 Numero de certificado 28293674 fecha de expedición 28 de enero de 2022 suma asegurada $221.800.000 que equivale al 20% del valor total de las prestaciones estimadas en la presente demanda, es decir, la suma ($1.109.000.000) de la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6.

SEGUNDO: Decretar la inscripción de la demanda ante la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en los folios de matrícula inmobiliaria 190-99533 y 190-8094 de propiedad de la demandada NURQUIS SULEY HERNÁNDEZ PALLAREZ. Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
660e95ac862eb8ece62c2e179ee27782c163c80b3854ef327c9c4115e72e7336

Documento generado en 21/05/2022 03:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica